



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.546 / 2012.-

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 28 de Junio de 2012, suscrito entre don Jorge Andrés Basaez Toledo, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **JORGE ANDRES BASAEZ TOLEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios como "AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES EN EL LICEO ZAPALLAR", desde el 7 de Noviembre del año 2011 y hasta el 14 de Agosto del año 2012, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "Renuncia Voluntaria" del trabajador en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 159, N° 2, del Código del Trabajo.
- 2° **PAGUESE** a don **JORGE ANDRES BASAEZ TOLEDO**, la suma total y única de \$ **94.968.-** (noventa y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos).
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en este decreto rigen todas las cláusulas del Finiquito del Contrato de Trabajo que se adjunta.
- 4° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.23.01.004.000.000** denominada "**Desahucios e Indemnizaciones**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION / FINIQUITOS / D.A. 3546.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- DEPTO. EDUCACION.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAEM / DAF / SEC / JUR / pfc.